



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual número 1257 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Casasola Carrillo, contra la empresa Anyal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 273 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando las demandas acumuladas origen de las presentes actuaciones, promovidas por Javier Casasola Carrillo, frente a Anyal, S.L., sobre resolución de contrato de trabajo por falta de pago y despido, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo del trabajador, condenando a Anyal, S.L., a estar y pasar por dicha declaración y a que abone a Javier Casasola Carrillo la cantidad de 33.876,00 euros en concepto de indemnización legal y debo declarar y declaro la improcedencia del despido con fecha de efectos 13 de noviembre de 2013 condenando a la empresa al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución a razón de 47,05 euros diarios.

Asimismo debo condenar y condeno a Anyal, S.L., a abonar a Javier Casasola Carrillo la cantidad de 5.927,40 euros. Cantidad que habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anyal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9224